

**Universidad Nacional de Moreno**

**Unidad de Auditoría Interna**

**Proyecto de Auditoría: Compras y Contrataciones**

**Informe N°: 07-21**

## Tabla de Contenidos

### **Informe Ejecutivo**

<b>I – Jurisdicción u Organismo</b>	<b>4</b>
<b>II – Síntesis - Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>III – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>5</b>

### **Informe Analítico**

<b>I –Objeto de la Auditoria</b>	<b>7</b>
<b>II - Alcance</b>	<b>7</b>
<b>III–Limitaciones al Alcance</b>	<b>8</b>
<b>IV –Tarea realizada</b>	<b>8</b>
<b>V – Marco de referencia</b>	<b>9</b>
<b>VI – Circuito, tema o aspectos auditados</b>	<b>9</b>
<b>VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado</b>	<b>12</b>
<b>VIII – Conclusión</b>	<b>16</b>
<b>IX – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>16</b>

## Informe Ejecutivo

---

## **I – Jurisdicción u Organismo y Título**

---

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Compras y Contrataciones.

Informe N°07-2021.

## **II – Síntesis - Conclusión**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021.

El proyecto de auditoría tuvo por objeto evaluar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la Universidad Nacional de Moreno (U.N.M.). Se verificó la eficiencia, eficacia y economía en el proceso de tramitación de las compras y contrataciones y se evaluó el sistema de control interno vigente en el período bajo alcance.

Las tareas se realizaron conforme a la normativa aplicable dictada por la Sindicatura General de la Nación (S.G.N.) y se consideraron las pautas establecidas en el Instructivo para la Gestión Administrativa a Distancia de Compras y Contrataciones de la U.N.M. y la legislación aplicable frente al marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

La Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración, tiene a su cargo el proceso operativo de las compras y contrataciones de bienes y servicios y de obra pública; tal como lo establece el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la U.N.M.

El universo auditado, han sido las compras y contrataciones de bienes y servicios y de obra pública, iniciadas y/o finalizadas durante el ejercicio 2020. Dicho universo se encuentra respaldado en expedientes con las siguientes modalidades: a) totalmente en papel, b) totalmente digital, y c) mixtos, es decir papel y digital. Por tal motivo, las muestras consideraron todas las alternativas para el llamado a la contratación, y las distintas modalidades de soporte documental.

La gestión integral de compras y contrataciones de servicios y de obra pública, se ha analizado desde la formalización de la necesidad de adquisición, hasta la efectiva emisión de la orden de compra o suscripción del contrato según corresponda.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

Observaciones de informes anteriores (pendientes de regularización):

*-No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras”.*

### Observaciones del presente Informe

1. El “Informe de evaluación de las propuestas económicas y de la capacidad técnica” y el “Dictamen de Evaluación”, utilizan para la actualización del Presupuesto Oficial y así determinar si las ofertas resultan o no admisibles, el mecanismo establecido en el art. 20 anteúltimo párrafo del Pliego de Cláusulas Especiales, que hace referencia al art. 57 del mismo, y que no trata ese tema. Este hallazgo se ha detectado en los correspondientes a las obras de las LPU 06/2019 y LPU 07/2019.
2. El “Informe de evaluación de las propuestas económicas y de la capacidad técnica” y el “Dictamen de Evaluación”, utilizan para la actualización del Presupuesto Oficial y así determinar si las ofertas resultan o no admisibles, el mecanismo establecido en el punto 5.2.f) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que hace referencia al punto "2.5" del mismo, que resulta inexistente, dado que ese punto no posee incisos. Este hallazgo se ha detectado en los correspondientes a las obras de las LPU 03/2019.
3. Se ha detectado, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada, que obligó a modificar el mecanismo de tramitación de expedientes de papel a digital, que no se alcanza a cumplir con las pautas de seguridad de la información. Los principios básicos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, se encontraron sesgados particularmente en la etapa de transición, hasta la utilización del Sodocu.
4. No se ha detectado un corte documental en los expedientes, que establezca una fecha o folio, a partir del cual se ha discontinuado en formato de papel y se haya continuado en forma digital o en otro expediente papel/digital.
5. Existen cuadros comparativos de los oferentes, que si bien se encuentran en hojas foliadas, no se identifica al emisor del mismo, ni se encuentra firmada por el autor.
6. Las ofertas presentadas al correo electrónico ofertascompras@unm.edu.ar, pueden ser leídas previo al acto de apertura, sumado a que el sector encargado de la guarda es el mismo que realiza el acto de apertura.
7. La cláusula séptima de los contratos referidas al “Plazo de ejecución – Multas”, hacen referencia al art.39 del P.C.G a efectos de establecer las mismas, y no trata ese tema (encontrándose tratado en el PCE). Este hallazgo se ha detectado en los correspondientes a las obras de las LPU 06/2019 y LPU 07/2019.

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; y excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones y Observaciones de Informes anteriores, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones y a su registración contable, resultando satisfactoria la gestión de las compras y contrataciones.

### **III – Lugar y fecha, firma y sello**

---

**Buenos Aires, 24 de Setiembre de 2021.**

## Informe Analítico

---

# **Universidad Nacional de Moreno**

## **Proyecto de Auditoría: Compras y Contrataciones**

### **Informe N°07/21**

#### **Informe Analítico**

##### **I - Objeto**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021.

El proyecto de auditoría tuvo por objeto evaluar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la Universidad Nacional de Moreno. Se verificó la eficiencia, eficacia y economía en el proceso de tramitación de las compras y contrataciones y se evaluó el sistema de control interno vigente en el período bajo alcance.

##### **II - Alcance**

---

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02 S.G.N.) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11 S.G.N.). Se consideraron las pautas establecidas en el Instructivo para la Gestión Administrativa a Distancia de Compras y Contrataciones (Resolución UNM-R N° 78/20) y el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada (DNU N° 260/2020).

El universo a auditar, han sido las compras y contrataciones de servicios y de obras, iniciadas y/o finalizadas durante el ejercicio 2020. Dicho universo se encuentra respaldado en expedientes con las siguientes modalidades: a) totalmente en papel, b) totalmente digital, y c) mixtos, es decir papel y digital. Por tal motivo, las muestras consideraron todas las alternativas para el llamado a la contratación, y las distintas modalidades de soporte documental.

La Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración, tiene a su cargo el proceso operativo de las compras y contrataciones de bienes y servicios y de obra pública; tal como lo establece el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones (Res. UNM-R N° 09/13).

Las actividades de campo se llevaron a cabo en dos etapas, motivado por el cambio del responsable de la Unidad de Auditoría Interna y del restante integrante de la misma. Por ello, la primera etapa se desarrolló entre el 1 de abril y el 28 de Junio de 2021; y la segunda entre el 7 de Julio y el 15 de Setiembre de 2021, ambas en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

### **III – Limitaciones al Alcance**

---

No existen limitaciones al alcance.

### **IV – Tarea realizada**

---

La gestión integral de compras y contrataciones se ha analizado bajo la perspectiva de los siguientes subprocesos:

- a) Referente al llamado a licitación o conforme a la modalidad que resulte aplicable, sobre los fundamentos de la necesidad y el cumplimiento normativo.
- b) Sobre la publicidad del acto, sobre los oferentes y sus presentaciones, los actos de apertura y la evaluación de ofertas.
- c) Sobre la selección y adjudicación del contratista o proveedor.
- d) Sobre la formalización jurídica del acto.

La recepción de obra y la de bienes o servicios, será objeto de análisis en otros proyectos, cuyo alcance considere la obra pública y a las restantes compras y adquisiciones respectivamente.

Se ha verificado el cumplimiento normativo y las registraciones contables, considerando lo siguiente:

1. Verificar el control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones Dto. 1023/2001 y su reglamentario Dto. 1030/16, la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decreto 691/16; verificación de la procedencia según su respectivo procedimiento de selección, formalidad documental y cumplimiento de las condiciones establecidas, registración contable e imputación presupuestaria, verificación de los procesos de autorización y aprobación.
2. Verificación del cumplimiento de la Ley de Compre Argentino y Precio Testigo. Se considerará las modificaciones introducidas por los Decretos 1187/12, 1189/12 y 1191/12.
3. Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la Gestión Administrativa a Distancia.
4. Verificación de las solicitudes de pedido, que se hayan tramitado o la justificación sobre las que se hayan rechazado, anulado o se encuentren pendientes.
5. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
6. Verificación del cumplimiento de las recomendaciones, sobre las observaciones detectadas en informes de auditoría precedentes.

## V – Marco de Referencia

---

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se verificaron las siguientes normativas de aplicación general:

- Decretos: N°1023/01 y sus modificatorios.
- Ley 13.064 de Obras Públicas y Decreto 691/16.
- Disposición Oficina Nacional de Contrataciones: N°62/16.
- Resolución UNM-R N° 09/13. Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la Universidad.
- Resolución CS N°243-16 Sustituye Art. 15 Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la Universidad.
- Precio Testigo, Decreto N° 558/96 y N° 814/98, Resolución SIGEN N° 36/2017, 226/2018 y 248/2020.

Se consideraron las siguientes normativas de aplicación temporal, por la situación de emergencia pública en materia sanitaria declarada:

- Gestión Administrativa a Distancia de Compras y Contrataciones (Resolución UNM-R N° 78/20).
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-287-APN-PTE, de fecha 17 de marzo de 2020.
- Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020.
- Decisión Administrativa N° DECAD-2020-472-APN-JGM, de fecha 7 de abril de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM, de fecha 19 de marzo de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-53-APN-ONC#JGM, de fecha 8 de abril de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-55-APN-ONC#JGM, de fecha 22 de abril de 2020.
- Comunicación General ONC N° 7/20 y N° 8/20.

## VI–Circuito, tema o aspectos auditados

---

### **1. Verificación del control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones Dto. 1023/2001 y su reglamentario Dto. 1030/16. Ley 13.064 de Obras Públicas y Decreto 691/16**

Sobre un universo de 38 Órdenes de Compras emitidas durante el año 2020, se identificaron y categorizaron según la forma en que fueron tramitadas. Esto implicó la consideración de que el expediente se haya tramitado en “soporte

en papel”, y luego se transformara en expediente con “soporte digital”, según se expresa en el Marco de Referencia.

Por ello, se han diferenciado a efectos de su análisis, aquellos expedientes que se desarrollaron íntegramente en papel; íntegramente en soporte digital (carpeta compartida de expedientes y/o Sodocu); o bien en una modalidad mixta que involucró ambas herramientas.

Tipo de proced.	Cantidad por tipo de proced.	Monto por tipo procedimiento	Cantidad Exp. papel 100%	Cantidad Exp. papel y digital	Cantidad Exp. digital 100%	Monto Exp. papel 100%	Monto Exp. papel y digital	Monto Exp. digital 100%
CDC	2	\$ 1.197.600,00	0	0	2	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.197.600,00
CDI	16	\$ 2.791.587,95	1	15	0	\$ 54.841,15	\$ 2.736.746,80	\$ 0,00
LPR	16	\$ 19.447.698,72	0	14	2	\$ 0,00	\$ 18.077.298,72	\$ 1.370.400,00
LPU	4	\$ 46.761.601,97	0	3	1	\$ 0,00	\$ 39.021.601,97	\$ 7.740.000,00
	38	\$ 70.198.488,64	1	32	5	\$ 54.841,15	\$ 59.835.647,49	\$ 10.308.000,00

Tipo de proced.	Cantidad por tipo de proced.	Monto por tipo procedimiento	Cantidad Exp. papel 100%	Cantidad Exp. papel y digital	Cantidad Exp. digital 100%	Monto Exp. papel 100%	Monto Exp. papel y digital	Monto Exp. digital 100%
CDC	2	\$ 1.197.600,00	0,0%	0,0%	5,3%	0,0%	0,0%	1,7%
CDI	16	\$ 2.791.587,95	2,6%	39,5%	0,0%	0,1%	3,9%	0,0%
LPR	16	\$ 19.447.698,72	0,0%	36,8%	5,3%	0,0%	25,8%	2,0%
LPU	4	\$ 46.761.601,97	0,0%	7,9%	2,6%	0,0%	55,6%	11,0%
	38	\$ 70.198.488,64	2,6%	84,2%	13,2%	0,1%	85,2%	14,7%

En la muestra se incluyeron expedientes que contemplan todas las combinaciones posibles; y se elaboraron planillas con el detalle de las tareas de revisión del circuito administrativo, a fin de verificar el cumplimiento del control que indica la misma. En el **Anexo I** se detalla la totalidad de órdenes de compra y cuáles formaron parte de la muestra; y en el **Anexo II** se detallan las tareas realizadas.

## 2. Verificación del cumplimiento de la Ley de Compre Argentino y Precio Testigo.

De las órdenes de compra verificadas, no existen casos sujetos a la aplicación del Sistema de Precios Testigos por la SIGEN.

Se ha verificado el cumplimiento de la normativa vigente respecto a Compre Argentino.

### **3. Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la Gestión Administrativa a Distancia**

En virtud del relevamiento realizado y de la descripción brindada por el auditado, la U.N.M. pudo establecer un mecanismo normado de tramitación de expedientes, a partir del dictado del instructivo para la gestión administrativa a distancia que aprobó el 2 de abril de 2020. Dicho instructivo, procuró hallar la manera más efectiva de tramitar en forma remota la gestión administrativa de la Universidad.

Se crearon las denominadas “carpetas virtuales” que carecieron de las aptitudes técnicas para tramitar y gestionar expedientes administrativos en forma legal, habiéndose constituido en un paliativo técnico instrumental que se encontró como alternativa para continuar con la gestión administrativa en plena etapa de aislamiento social. Esta situación continuara hasta que se cumpla con la “reconstrucción” es decir, impresión, revisión, ordenamiento, foliatura y firma, de los mismos.

El “SUDOCU” (Sistema Único Documental) disponible para las Universidades Nacionales a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se constituyó a partir del 15 de noviembre de 2020 de uso obligatorio, aunque carece de del acto administrativo respectivo.

Por lo tanto, las verificaciones realizadas han tenido diferente modalidad y sustento, en línea con lo expresado en el punto 1 del presente apartado; se ha intentado utilizar métodos alternativos a efectos de validar la información del periodo de transición (SIU-Diaguita, correos, notificaciones, etc.)

### **4. Verificación de las solicitudes de pedido, que se hayan tramitado o que se hayan rechazado, anulado o se encuentren pendientes.**

De un universo de 26 solicitudes de pedidos de bienes y servicios emitidas durante el año 2020, se analizaron los expedientes correspondientes a 6 solicitudes las cuales no continuaron el procedimiento.

En el Anexo IV se detallan las solicitudes mencionadas y se expresan los motivos por los cuales no continuaron dichos trámites.

### **5. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.**

No se han detectado costos de no calidad. No obstante, se destaca que la situación de emergencia pública en materia sanitaria declarada, ha generado una situación imprevista y como tal, susceptible de impactar en los costos.

Si bien se han determinado –como en auditorías precedentes- los plazos de ejecución de tareas, desde la manifestación de la necesidad hasta la efectiva

adquisición, los datos obtenidos no resultan comparables con los de otros períodos que no hayan sido generados bajo este contexto de aislamiento social.

En el Anexo III se muestran las métricas temporales de gestión, con las consideraciones arriba señaladas.

## **6. Verificación del cumplimiento de las recomendaciones, sobre las observaciones detectadas en informes de auditoría precedentes**

Informe 10-2019; Informe 7-2011; Informe 8-2012; Informe 7-2013:

*No se ha elaborado aún, el Manual de Procedimientos Administrativos del sector de Compras”.*

Respuesta del auditado:

*La elaboración de los manuales se encuentra pendiente (22/08/2021)*

Comentarios de Auditoría:

*La observación se considerará regularizada cuando se complete el Manual de Procedimientos Administrativos correspondiente.*

Las observaciones de informes de auditoría precedentes referidas a recepciones de bienes, de servicios o de obra pública, serán objeto de seguimiento en otros proyectos de auditoría, de acuerdo al alcance del presente y por no encontrarse alcanzado por el mismo.

## **VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado**

---

### Observaciones del presente Informe

#### **a. Referidas a los pliegos, informe de evaluación de propuestas y dictamen de evaluación.**

Observación 1:

El “*Informe de evaluación de las propuestas económicas y de la capacidad técnica*” y el “*Dictamen de Evaluación*”, utilizan para la actualización del Presupuesto Oficial y así determinar si las ofertas resultan o no admisibles, el mecanismo establecido en el art. 20 antepenúltimo párrafo del Pliegos de Cláusulas Especiales, que hace referencia al art. 57 del mismo, y que no trata ese tema. Este hallazgo se ha detectado en los correspondientes a las obras de las LPU 06/2019 y LPU 07/2019.

Opinión del auditado 1:

Con relación al hallazgo detectado, se informa que la actualización de las ofertas se ha realizado de acuerdo al Decreto 691/2016.

Recomendación 1:

Verificar las referencias en el articulado en los pliegos a efectos de evitar posibles impugnaciones o reclamos por parte de los oferentes declarados inadmisibles o de terceros interesados; de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Compras en su artículo 9º.- *Funciones de la Dirección General de Compras y contrataciones, e) diseño, análisis y elaboración de pliegos, en conjunto con la unidad requirente y los sectores técnicos específicos.* Evaluar la participación de la Comisión de Redeterminación, adoptando la misma como mejores prácticas.

Observación 2:

El “*Informe de evaluación de las propuestas económicas y de la capacidad técnica*” y el “*Dictamen de Evaluación*”, utilizan para la actualización del Presupuesto Oficial y así determinar si las ofertas resultan o no admisibles, el mecanismo establecido en el punto 5.2.f) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que hace referencia al punto "2.5" del mismo, que resulta inexistente, dado que ese punto no posee incisos. Este hallazgo se ha detectado en los correspondientes a las obras de las LPU 03/2019.

Opinión del auditado 2:

Con relación al hallazgo detectado se hace saber que la actualización fue realizada de acuerdo al Decreto 691-2016. Asimismo se informa que la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, tomó conocimiento del dictamen de evaluación, informando la No Objeción para continuar con la tramitación.

Recomendación 2:

Verificar las referencias en el articulado en los pliegos a efectos de evitar posibles impugnaciones o reclamos por parte de los oferentes declarados inadmisibles o de terceros interesados; de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Compras en su artículo 9º.- *Funciones de la Dirección General de Compras y contrataciones, e) diseño, análisis y elaboración de pliegos, en conjunto con la unidad requirente y los sectores técnicos específicos.* Evaluar la participación de la Comisión de Redeterminación, adoptando la misma como mejores prácticas.

**b. Referidas a los expedientes, trámites y a la transición a soporte digital.**

Observación 3:

Se ha detectado, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada, que obligó a modificar el mecanismo de tramitación de expedientes de papel a digital, que no se alcanza a cumplir con las pautas de seguridad de la información. Los principios básicos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, se encontraron sesgados particularmente en la etapa de transición, hasta la utilización del Sodocu.

### Opinión del auditado 3:

Con relación a la observación señalada, se informa que debido a la emergencia sanitaria en el contexto de la autonomía garantizada por la CONSTITUCIÓN NACIONAL que gozan las UNIVERSIDADES NACIONALES y lo previsto en el artículo 11 del DECRETO APN-PTE N° 297/20, mediante las Resoluciones UNM-R N° 55/20 y UNM-R N° 63/20, dictadas AD REFERENDUM del CONSEJO SUPERIOR, el RECTORADO aprobó las disposiciones reglamentarias pertinentes a efectos de la aplicación en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO de las medidas extraordinarias dispuestas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL con el objeto de evitar la propagación de la enfermedad y prevenir riesgos para protección de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

Por otra parte, mediante Resol UNM-R N°72-2020 se instrumentaron las tareas administrativas a distancia. Asimismo, mediante Resolución UNM-R N°78/20 se aprobó la instrumentación de las Compras y Contrataciones a distancia. Sin perjuicio de ello se continuó con la aplicación del sistema SIU DIAGUITA. Consecuentemente hubo que adecuar rápidamente la gestión de trabajo para dar respuesta, a efectos de continuar con los procesos de trabajo hasta la instrumentación del sistema SUDOCU. Dicho circuito operó como una transición entre el expediente papel y el sistema SUDOCU. No obstante se encuentran en marcha las acciones para incorporar las actuaciones que figuran en las carpetas virtuales en los expedientes papel con su correspondiente foliatura de manera que dejar constancia en cada expediente el momento de finalización e inicio de tramitaciones en expedientes SUDOCU.

### Recomendación 3:

Evaluar la política general para la actualización de los expedientes, considerando la conveniencia de modificar el artículo 5 de la Resolución UNM-R N° 72/20 que dice *“la foliatura de las actuaciones será realizada en la oportunidad de compaginarse físicamente las mismas, una vez finalizado el aislamiento”*; en virtud de tratarse de una medida de emergencia, por ende de carácter temporal, que se ha extendido en el tiempo más allá de las expectativas vigentes en abril de 2020.

### Observación 4:

No se ha detectado un corte documental en los expedientes, que establezca una fecha o folio, a partir del cual se ha discontinuado en formato de papel y se haya continuado en forma digital o en otro expediente papel/digital.

### Opinión del auditado 4:

Se encuentran en marcha las acciones para agregar al expediente papel los contenidos de la carpeta virtual con su correspondiente foliatura.

Recomendación 4:

Implementar la práctica de intervenir y dejar asentado en la actuación, cuál es el último folio y fecha del expediente en soporte en papel, a partir del que se encontrará en trámite de soporte digital.

Observación 5:

Existen cuadros comparativos de los oferentes, que si bien se encuentran en hojas foliadas, no se identifica al emisor del mismo, ni se encuentra firmada por el autor. (Exp-471/2018 folios 4614 y 4615) (Exp-708/2018 folios 1661-1662) (Exp-663/2018 folios 2281-2285 sin sello)

Opinión del auditado 5:

Se tendrá en cuenta para subsanar en el futuro.

Recomendación 5:

Verificar las formalidades en la emisión de informes, identificando todas las hojas del mismo, con firma y sello.

**c. Referidas al proceso de recepción de ofertas.**

Observación 6:

Las ofertas presentadas al correo electrónico ofertascompras@unm.edu.ar, pueden ser leídas previo al acto de apertura, sumado a que el sector encargado de la guarda es el mismo que realiza el acto de apertura.

Opinión del auditado 6:

Se está trabajando con la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS a efectos de implementar medidas de seguridad que resguarden la confidencialidad.

Recomendación 6:

Implementar un procedimiento que garantice la confidencialidad, resguardo y oportunidad de la información; además de la división de controles por oposición.

**d. Referidas a los contratos.**

Observación 7:

La cláusula séptima de los contratos de los Exp-471/2018 y Exp-663/2018 referidas al "Plazo de ejecución – Multas", hacen referencia al art.39 del P.C.G a efectos de establecer las mismas, y no trata ese tema (encontrándose tratado en el PCE). Este hallazgo se ha detectado en los correspondientes a las obras de las LPU 06/2019 y LPU 07/2019.

Opinión del auditado 7:

Se tendrá en cuenta ésta observación a efectos de subsanar para la elaboración de futuros contratos. No obstante como se menciona este punto forma parte de los PCE.

Recomendación 7:

Verificar y/o validar todas las referencias que conforme lo expresa la cláusula segunda del contrato, establece los documentos integrantes del mismo.

## **VIII – Conclusión**

---

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones y Observaciones de Informes anteriores, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones y a su registración contable, resultando satisfactoria la gestión de las compras y contrataciones.

## **IX – Lugar y fecha, firma y sello**

---

**Buenos Aires**, 24 de Setiembre de 2021.

## Anexo I: Detalle de las órdenes de compra.

Nro. orden de compra	Nro. Convocatoria	Descripción	Expediente	Adjudicatario	Importe orden de compra	Conforma la muestra
ORC:13/2020	LPU:3/2019	Construcción del Centro de Servicios para la Internalización Académica-Etapa 1-UNM	EXP:S01:0000708/2018	INGENLOB S.A.	\$17.939.406,97	SI
ORC:16/2020	LPU:7/2019	Adecuación Sanitarios Accesibles Núcleos Verticales Edificio Histórico.	EXP:S01:0000471/2018	TAXSA CONSTRUCTORA S.R.L.	\$16.259.000,00	SI
ORC:35/2020	LPU:2/2020	Contratación del servicio de seguridad física, en los accesos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.	EXP:S01:0000197/2020	Cooperativa de trabajo solucionar LTDA	\$7.740.000,00	
ORC:14/2020	LPU:6/2019	Trabajos de Instalación Eléctrica Troncal destinada a los Edificio DORREGO I y II; Galpón de Mantenimiento y Trabajos Varios en nuevo local de Imprenta	EXP:663/2018	ARGENCOBRA S.A.	\$4.823.195,00	SI
ORC:21/2020	LPR:12/2019	Contratación del servicio de limpieza para los Edificios Daract I, Daract II y Dorrego, y los sanitarios de uso público y de oficinas del Edificio Histórico de la Universidad Nacional de Moreno, por el término de seis (6) meses.	EXP:631/2019	LIMPIA BRILL S.R.L.	\$5.647.434,00	SI
ORC:9/2020	LPR:8/2019	Provisión e Instalación de Equipos de aire acondicionado en Estudio de TV-CEPA y provisión de equipos de aire acondicionado para nuevas oficinas del Edificio Histórico de la Universidad Nacional de Moreno	EXP:21/2019	ACLIMATAR S.R.L.	\$2.554.923,01	
ORC:12/2020	LPR:7/2019	Adquisición, montaje e instalación de pantalla LED y su estructura de soporte para el Salón de Usos Múltiples del Edificio DARACT II de la Universidad Nacional de Moreno	EXP:274/2019	FS24 S.R.L.	\$2.326.590,00	
ORC:8/2020	LPR:8/2019	Provisión e Instalación de Equipos de aire acondicionado en Estudio de TV-CEPA y provisión de equipos de aire acondicionado para nuevas oficinas del Edificio Histórico de la Universidad Nacional de Moreno	EXP:21/2019	GRANDE CLIMATIZACIONE S S.R.L.	\$2.295.463,74	
ORC:2/2020	LPR:4/2019	Adquisición e instalación de campanas de extracción de gases, vapores y humos para el primer y segundo piso del Nuevo Edificio de Laboratorios de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:S01:0000092/2019	THORBELL S.R.L.	\$1.712.184,40	
ORC:33/2020	LPR:13/2019	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Biotecnología de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:478/2019	LOBOV Y CIA. S.A.	\$850.639,78	
ORC:15/2020	LPR:10/2019	Contratación de servicio mensual de desinfección, desratización y desinsectación para la Universidad Nacional de Moreno por el término de DOCE (12) meses, con opción a una prórroga de hasta DOCE (12) meses más.	EXP:509/2019	COPLAMA S.A.	\$820.080,00	
ORC:1/2020	LPR:9/2019	Contratación del servicio de alquiler de equipos fotocopiadores para ser instalados en las distintas dependencias de esta Universidad Nacional de Moreno.	EXP:0000345/2019	External Market S.R.L	\$816.024,00	
ORC:37/2020	LPR:5/2020	Contratación del servicio de mantenimiento para los ascensores hidráulicos instalados en esta Universidad Nacional de Moreno.	EXP:S01:0000185/2020	MALDATEC S.A.	\$816.000,00	
ORC:34/2020	LPR:13/2019	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Biotecnología de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:478/2019	BIO-OPTIC S.R.L	\$695.700,00	
ORC:29/2020	LPR:3/2020	Contratación del servicio de recolección de residuos en el predio de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:S01:0000220/2020	VOLQUETES Y TRANSPORTES MARINO S A	\$554.400,00	SI
ORC:32/2020	LPR:13/2019	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Biotecnología de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:478/2019	INSTRUMENTALI A S.A.	\$108.925,00	
ORC:3/2020	LPR:4/2019	Adquisición e instalación de campanas de extracción de gases, vapores y humos para el primer y segundo piso del Nuevo Edificio de Laboratorios de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:S01:0000092/2019	INSTRUMENTALI A S.A.	\$92.000,00	

ORC:31/2020	LPR:13/2019	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Biotecnología de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:478/2019	Tecnolab S.A.	\$75.849,79	
ORC:19/2020	LPR:11/2019	Adquisición de Equipos Informáticos para el Laboratorio de Comunicación Audiovisual de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:529/2019	Coradir S.A.	\$60.640,00	
ORC:24/2020	LPR:11/2019	Adquisición de Equipos Informáticos para el Laboratorio de Comunicación Audiovisual de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:529/2019	Coradir S.A.	\$20.845,00	
ORC:30/2020	CDC:13/2020	Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de cámaras de vigilancia electrónica seguridad y monitoreo instaladas en la Universidad Nacional de Moreno a favor de la firma Ernesto Ramón Salgado (CUIT: 20-12548721-2)	EXP:S01:00002 21/220	SALGADO ERNESTO RAMÓN	\$696.000,00	SI
ORC:28/2020	CDI:6/2020	Adquisición de insumos y servicios para los laboratorios de química de la Universidad Nacional de Moreno	EXP:479/2019	JENCK S.A.	\$584.713,47	SI
ORC:36/2020	CDC:11/2020	Contratación del servicio de Monitoreo de todos los sistemas de alarmas instaladas en los edificios de la Universidad Nacional de Moreno con la firma Mega Seguridad S.R.L.	EXP:S01:00000 219/2020	MEGA SEGURIDAD S.R.L.	\$501.600,00	SI
ORC:22/2020	CDI:5/2020	Adquisición de resmas de papel.	EXP:S01:00006 0/2020	CONGRESO INSUMOS S.A.	\$475.830,00	SI
ORC:23/2020	CDI:26/2019	Provisión de 3360 bidones de agua potable, distribuidos en entregas semanales, por hasta el plazo de DOCE (12) meses, en la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:S01:00005 64/2019	H2O S.A.	\$446.880,00	
ORC:20/2020	CDI:10/2020	Adquisición de papel para títulos de grado.	EXP:S01:00002 77/2019	GRAFICA LATIINA S.R.L.	\$227.450,00	
ORC:5/2020	CDI:9/2020	Renovación de licencias antivirus. Contratación Directa por Especialidad a la firma E.D.S.I Trend Argentina S.A.	EXP:S01:00000 46/2020	E.D.S.I. Trend argentina S:A	\$180.150,40	
ORC:10/2020	CDI:28/2019	Adquisición por exclusividad de material bibliográfico de la Editorial ERREPAR para el Departamento de Biblioteca y Centro de Documentación de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:611/2019	ERREPAR S.A.	\$177.360,00	
ORC:6/2020	CDI:11/2019	Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de cámaras de vigilancia electrónica seguridad y monitoreo instaladas en la Universidad Nacional de Moreno a favor de la firma Ernesto Ramón Salgado (CUIT: 20-12548721-2)	EXP:S01:00000 02/2019	SALGADO ERNESTO RAMÓN	\$171.600,00	
ORC:7/2020	CDI:31/2019	Adquisición de un Desfibrilador Automático Externo (DEA) para la Dirección de Bienestar y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:0000664/ 2019	DEARGENTINA S.R.L.	\$150.000,00	
ORC:18/2020	CDI:29/2019	Adquisición de insumos para Proyecto de investigación "Desarrollo de una Unidad Epidemiológica Molecular de Arbovirus (UEMA fase II) para la Carrera de Biotecnología de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:486/2019	INVITROGEN ARGENTINA S.A.	\$132.313,50	
ORC:11/2020	CDI:7/2019	Contratación de servicio de asistencia de emergencias y urgencias médicas, bajo la modalidad de Área Protegida destinado a todo el personal, alumnos, concurrentes o público en tránsito dentro del predio de la UNM y Anexo Polideportivo.	EXP:S01: 0000071/2019	SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A.	\$121.968,00	
ORC:4/2020	CDI:32/2019	Adquisición por exclusividad de material bibliográfico de la Editorial La Ley para el Departamento de Biblioteca y Centro de Documentación de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:648/2019	LA LEY S.A.E.e I.	\$54.841,15	
ORC:64/2019	CDI:24/2019	Adquisición de papel de Ilustración y papel fotográfico para el Departamento de Diseño Gráfico e Impresiones de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:537/2019	D y R SERVICIOS S.R.L.	\$53.482,00	

ORC:25/2020	CDI:23/2019	Compra de equipos audiovisuales para el laboratorio de comunicación audiovisual.	EXP:S01:00005 30./2019	YAMILA VASQUEZ	\$7.755,00	
ORC:17/2020	CDI:27/2019	Adquisición de insumos y equipos para Proyecto de Investigación "Técnicas de modulación y tratamiento de señales para enlaces" del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la Universidad Nacional de Moreno.	EXP:488/2019	Tecnología Educativa S.A.	\$4.948,00	
ORC:26/2020	CDI:23/2019	Compra de equipos audiovisuales para el laboratorio de comunicación audiovisual.	EXP:S01:00005 30./2019	ICAP S.A.	\$1.726,43	
ORC:27/2020	CDI:23/2019	Compra de equipos audiovisuales para el laboratorio de comunicación audiovisual.	EXP:S01:00005 30./2019	Tecnología Educativa S.A.	\$570,00	

## Anexo II: Aspectos verificados del cumplimiento normativo

Etapas de los procesos analizadas.		
Convocatoria	Solicitud de bienes o servicios.	Verificación de la existencia de la solicitud o memorando producida por el área requirente; contenido, justificación y autorización.
		Análisis de justificación de aquellas solicitudes de bienes y servicios emitidas durante el año 2020 que no continuaron el procedimiento.
	Aspectos contables y financieros.	Verificación de la existencia de memorando por parte de la Dirección General Contable informando la existencia del crédito presupuestario y la afectación al preventivo en sistema Siu - Pilaga.
		Verificación de la inclusión en el plan de compras de los bienes o servicios solicitados.
	Determinación del tipo de procedimiento de contratación.	Verificación del correcto encuadramiento procedimental, desdoblamiento. Verificación de la existencia de contrato marco vigente.
	Pliegos de cláusulas especiales, cláusulas generales y especificaciones técnicas.	Evaluación de los controles aplicados sobre el diseño, análisis y elaboración de pliegos, por el sector de compras, la unidad requirente y los sectores técnicos específicos.
	Presupuesto oficial	Evaluación de los controles aplicados sobre el diseño, análisis y elaboración del presupuesto, por el sector de compras, la unidad requirente y los sectores técnicos específicos.
Normativa, autorizaciones, instrumentos administrativos.	Análisis de Resoluciones del Sr. Rector de la UNM y Disposiciones de Secretaría de administración mediante las cuales se autorizaron las convocatorias a los distintos procedimientos, los pliegos de condiciones particulares; pliegos de bases y condiciones generales; y los pliegos de especificaciones técnicas. Así como también, en los casos que correspondía, la autorización de la integración de las comisiones evaluadoras. Verificación de los controles aplicados a su publicación.	
	Verificación de los controles aplicados a Invitaciones, constancias de visita de obra, circulares aclaratorias/ modificatorias con y sin consultas, sistema Comprar, publicaciones en boletín oficial, etc.	
Recepción de ofertas	Constancia de recepción de ofertas	Verificación de la emisión de dicha constancia en el plazo establecido en los pliegos.
	Acta de apertura	Verificación de los controles aplicados sobre las ofertas recibidas, de la documentación requerida y del desglose para guarda de las garantías en el área de tesorería. Alta en los sistemas Diaguita y Sodocu

	Controles sobre las ofertas	Verificación de los controles realizados sobre las ofertas, requerimientos de subsanación, notificaciones; en aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en los pliegos.
Evaluación de ofertas	Informes de evaluación de las propuestas económicas y de la capacidad técnica	Verificación de la emisión de dicho informe el cual compone los controles sobre la actualización del presupuesto oficial y el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en los pliegos con el fin de determinar la admisibilidad o rechazo de las ofertas en términos económicos y técnicos. Justificación de la admisibilidad que exceda el límite presupuestario oficial aplicable.
	Dictamen de comisión evaluadora.	Verificación de los controles aplicados para generar el dictamen de la comisión evaluadora el cual determinar la admisibilidad o rechazo de las ofertas.
		Análisis en términos formales de los dictámenes de evaluación de las ofertas y de los folios de los expedientes utilizados para las conclusiones de dichos dictámenes.
		Notificaciones a los oferentes, devoluciones de garantías a los no admisibles.
Adjudicación	Emisión de la Orden de Compra y del contrato, si correspondiera.	Verificación del objeto, pautas generales y condiciones económicas frente a los pliegos pertinentes
		Verificación de la coincidencia del importe de orden de compra o contrato con importe expresado en la oferta.
	Garantías de cumplimiento de contrato.	Verificación de la recepción correspondiente en los procedimientos de licitaciones públicas y privadas
	Resolución o Disposición	Verificación de la generación del acto administrativo, en los términos y antecedentes.

Análisis de expedientes en general	
Expedientes y archivos digitales	Análisis, evaluación y verificación de las metodologías en papel, digital, en sistemas informáticos SIU y en carpetas compartidas de uso generalizado.
Expedientes licitatorios	Verificación de cumplimiento de formalidades como firmas, sellos, foliados, refoliados, emisión de opiniones o dictámenes, etc.

**Anexo III. Tiempo transcurrido desde la emisión del pedido hasta la convocatoria o llamado; y de este último hasta la emisión del orden de compra.**

Nro. convocatoria	Importe orden de compra	Tiempo de demora Pedido/ Convocatoria	Tiempo de demora Convocatoria/ O.C
LPU:3/2019	\$ 17.939.406,97	0	430
LPU:7/2019	\$ 16.259.000,00	342	347
LPU:2/2020	\$ 7.740.000,00	24	96
LPU:6/2019	\$ 4.823.195,00	156	377
<b>LIC. PUBLICA</b>	<b>\$ 46.761.601,97</b>	<b>131</b>	<b>313</b>
LPR:12/2019	\$ 5.647.434,00	19	274
LPR:8/2019	\$ 2.554.923,01	24	365
LPR:7/2019	\$ 2.326.590,00	21	342
LPR:8/2019	\$ 2.295.463,74	24	365
LPR:4/2019	\$ 1.712.184,40	45	249
LPR:13/2019	\$ 850.639,78	19	329
LPR:10/2019	\$ 820.080,00	24	262
LPR:9/2019	\$ 816.024,00	43	121
LPR:5/2020	\$ 816.000,00	84	69
LPR:13/2019	\$ 695.700,00	19	329
LPR:3/2020	\$ 554.400,00	15	65
LPR:13/2019	\$ 108.925,00	19	329
LPR:4/2019	\$ 92.000,00	45	249
LPR:13/2019	\$ 75.849,79	19	329
LPR:11/2019	\$ 60.640,00	14	289
LPR:11/2019	\$ 20.845,00	14	289
<b>LIC. PRIVADA</b>	<b>\$ 19.447.698,72</b>	<b>28</b>	<b>266</b>
CDC:13/2020	\$ 696.000,00	18	63
CDI:6/2020	\$ 584.713,47	124	260
CDC:11/2020	\$ 501.600,00	19	105
CDI:5/2020	\$ 475.830,00	13	174
CDI:26/2019	\$ 446.880,00	32	306
CDI:10/2020	\$ 227.450,00	13	74
CDI:9/2020	\$ 180.150,40	55	22
CDI:28/2019	\$ 177.360,00	6	198
CDI:11/2019	\$ 171.600,00	84	413
CDI:31/2019	\$ 150.000,00	8	189
CDI:29/2019	\$ 132.313,50	30	253
CDI:7/2019	\$ 121.968,00	7	451
CDI:32/2019	\$ 54.841,15	19	98
CDI:24/2019	\$ 53.482,00	21	71
CDI:23/2019	\$ 7.755,00	8	342
CDI:27/2019	\$ 4.948,00	43	238
CDI:23/2019	\$ 1.726,43	8	342
CDI:23/2019	\$ 570,00	8	342
<b>CONTR. DIRECTA</b>	<b>\$ 3.989.187,95</b>	<b>29</b>	<b>219</b>

**Anexo IV: Detalle de solicitudes de pedido de bienes y servicios que no continuaron con el procedimiento.**

Expediente	Descripción	NRO DE SOLICITUD DE PEDIDO	ESTADO	OBSERVACIONES
EXP:S01: 0000008/2020	Equipamiento de equipos y repuestos audiovisuales para la Dirección de Comunicación Institucional.	4/2020	NO CONTINUO TRAMITE	No consta en los expedientes justificación de los motivos por los cuales no se continúa. OBSERVACION N° 4
EXP:S01: 0000009/2020	Adquisición de papel de Ilustración y papel fotográfico para el Departamento de Diseño Gráfico e Impresiones de la Universidad Nacional de Moreno.	1/2020	NO CONTINUO EL TRAMITE	No consta en los expedientes justificación de los motivos por los cuales no se continúa. OBSERVACIÓN N° 4
EXP: 0000126/2020	Construcción de Edificio para Aulas- Dorrego II	N/A. ES UNA OBRA PUBLICA	SE DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO	Se deja sin efecto el procedimiento mediante la resolución UNM- R n° 76/2021. Fecha 18/06/2021.
EXP: 000217/2020	Provisión e instalación de mesadas para el Edificio de laboratorios de la Universidad Nacional de Moreno.	20/2020	SE DECLARO FRACASADO	Se declara fracasado el procedimiento mediante la disposición UNM- SdA n° 37/2021. Fecha 31/03/2021.
EXP:S01: 0000226/2020	Cuadernillos COPRUNM	19/2020	SE DEJO SIN EFECTO	Se deja sin efecto el procedimiento mediante la disposición UNM- SdA n° 75/2020. Fecha 13/10/2020.
EXP:S01: 0000308/2020	Cuadernillos COPRUNM	22/2020	SE DEJO SIN EFECTO	Se deja sin efecto el procedimiento mediante la disposición UNM- SdA n° 38/2021. Fecha 31/03/2021.